



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, procede a efectuar el siguiente estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional Adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo Social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Acorde con lo anterior, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de acuerdo con el Estatuto de Formación Profesional del SENA, adoptado mediante el Acuerdo 008 de 1997 del consejo Directivo Nacional, en donde se estipuló que la formación profesional integral que se imparte, constituye un proceso educativo personal y profesional que permita fundar entre los jóvenes colombiano parámetros y herramientas suficientes para su desarrollo en etapa laboral.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas, está ubicado en el municipio de Leticia, cuenta con una infraestructura que carece de una adecuada dotación en materia ambiental de elementos que permitan el cuidado del medio ambiente, que brinde seguridad en todas las áreas de las instalaciones del mismo. Toda vez que a diario ingresa gran cantidad de personas entre aprendices, instructores, personal de apoyo a la gestión administrativa, y personal de servicios generales y de seguridad. Y es prioridad conservar los ambientes, espacios, Zonas verdes e infraestructura en un adecuado estado de limpieza y dotar los laboratorios y el parque de residuos de elementos que permitan el cabal funcionamiento de los mismos.

El SIGA (Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol), es una herramienta de gestión que contribuye a aumentar el desempeño institucional a través de sus procesos, lo cual se ve reflejado en el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de la Entidad, en el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad, y en la satisfacción de las necesidades, intereses y expectativas de los clientes - usuarios, partes interesadas y grupos de interés.

La Promesa de Valor de la entidad hace relación del compromiso con "la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación".

Dentro de los objetivos del SIGA encontramos los relacionados al Subsistema de Gestión Ambiental y se detallan de la siguiente manera:

1. Implementar programas y estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático y al uso eficiente de los recursos que impactan el desempeño ambiental.
2. Disminuir la significancia de los aspectos e impactos en las actividades y servicios de la Entidad.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas -- Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





3. Incrementar la generación de prácticas amigables con el medio ambiente en las partes interesadas pertinentes bajo el control del Subsistema de Gestión Ambiental.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de la responsabilidad que tiene con la protección y preservación del medio ambiente, y en cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que regulan su manejo, se compromete en todos los niveles de la organización y en todos los procesos administrativos y misionales a desarrollar e implementar buenas prácticas ambientales.

Tales acciones tienen como propósito, minimizar los riesgos de contaminación; igualmente a gestionar mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos que se adopten, a fin de lograr impacto, cumplimiento de objetivos, teniendo como resultado un ambiente sano y sostenible.

Para garantizar este compromiso el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA se enfocará en el cumplimiento de los siguientes principios:

- a) Principio de Prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atienden en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.
- b) Principio de Precaución: Cuando existan indicios de la ocurrencia futura de un daño grave e irreversible, la ausencia de información o certeza científica no puede utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente y la protección de la salud de las personas vinculadas a los procesos.
- c) Principio de progresividad: Los objetivos ambientales son logrados de forma gradual, a través de metas, proyectadas en un cronograma de tiempo que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con estos objetivos.
- d) Principio de responsabilidad: El generados de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.
- e) Principio de Sostenibilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales es realizado a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las responsabilidades de las generaciones presentes y futuras.
- f) Principio de Integración: En la formulación de las actividades del sistema de Gestión Ambiental, se buscará su integración con los demás sistemas de gestión de la calidad o de prevención de riesgos laborales, entre otros.

Así las cosas, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido para el ámbito ambiental en la Promesa de Valor SENA "la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación", se hace necesario adquirir los elementos que ayuden a minimizar el impacto ambiental de la institución, así como la compra de basculas industriales para el pesaje de los residuos sólidos, que permitan cuantificar mes a mes la cantidad total de



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04

Pág. 2



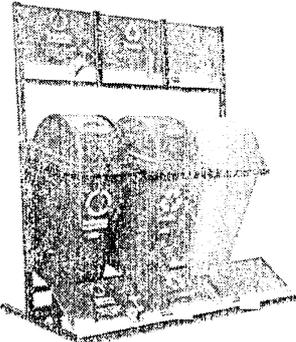
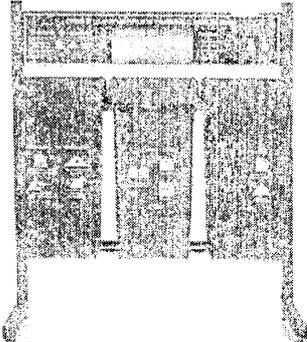
residuos (peligrosos y no peligrosos) y diligenciar los formatos DE-F-013 y DE-F-014 que se encuentran en la plataforma COMPROMISO.

Igualmente se manifiesta que esta contratación esta prevista en el Plan de Adquisiciones vigencia 2019. Por lo anterior, para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos servicios, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para el suministro requerido.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

OBJETO: Compra de unidades de almacenamiento de residuos en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - SENA Regional Amazonas.

3. CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	IMAGEN	Cantidad	Unidad de medida
1	24101510	Punto Ecológico de 39 litros, dimensiones: 126cm (Largo) x 96cm (Ancho) x 55cm (Alto). Material: Polietileno de baja densidad, Peso: 22.95 KG. Base metálica con pintura electrostática que evita la oxidación. Contenedores para residuos ordinarios, papel y plástico. Mecanismo de vaivén con tapa del punto ecológico. Con tablero para lograr una identificación exacta de la separación de residuos y canecas debidamente marcada. Cada punto debe estar señalizado como: PUNTO ECOLÓGICO.		3	Unidad
2	24101510	Punto Ecológico 35 Litros Con Tablero 3 Puestos (Verde, Azul, Gris). Dimensiones: 93.5cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 111cm (Alto) Capacidad: 35 Litros (Cada Caneca). Material: Metal, Polietileno, Polipropileno. Peso: 15.6 KG. Mecanismo de vaivén con tapa del punto ecológico. Con tablero para lograr una identificación exacta de la separación de residuos y canecas debidamente marcada. Cada punto debe estar señalizado como: PUNTO ECOLÓGICO.		6	Unidad



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

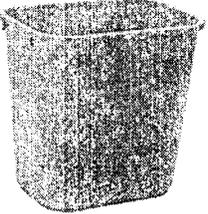
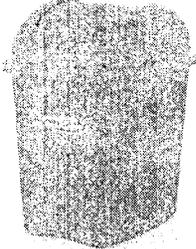
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04

Pág. 3



3	24101510	Papelera de 13 Litros Verde Sin Tapa, color verde. Dimensiones: 28.9cm (Largo) x 21.0cm (Ancho) x 30.8cm (Alto).		20	Unidad
4	24101510	Papelera Tapa Vaivén 10 Litros Verde. Dimensiones: 28.0cm (Largo) x 21.0cm (Ancho) x 40.0cm (Alto). Material: Plástico.		20	Unidad

CONDICIONES ESPECIALES: A los interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- Sólo se recibe la presentación de una propuesta por interesado.
- No se acepta la presentación de propuestas parciales, alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en las especificaciones técnicas.
- Quien presente una propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución de la oferta, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc, de acuerdo a las condiciones del servicio solicitado.
- Se debe discriminar el valor del IVA, cuando haya lugar.
- Se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta discriminar valores sin decimales (redondear al peso).
- No se aceptan por parte del oferente la entrega de elementos por medio de empresa transportadora, el oferente debe entregarlos a través de un delegado o representante.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial calculado es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.840.000,00), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8919 del 25 de noviembre de 2019 Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL (951710).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
 Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
 Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





El plazo de ejecución del contrato será **diez (10) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad), el termino en ningún caso podrá exceder del 30 de diciembre del 2019.

6. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al CONTRATISTA la totalidad del valor del contrato mediante un (1) único pago, contra entrega de los bienes, elementos o productos, dentro de los diez (10) días, previa la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Comprobantes de nota de entrada de almacén.
4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Este proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8919 del 25 de noviembre del 2019**, el cual contiene el siguiente rubro presupuestal:

- Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL (951710), por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.840.000,00)**.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN O SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

El proveedor deberá hacer entrega de los materiales o bienes requeridos por el SENA, en el almacén del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, en la calle 12 No. 10-60, **en su totalidad, NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES**, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

DEL SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:





- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



14. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
15. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
16. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
17. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.
18. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
19. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la FACTURA EN ORIGINAL al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta o invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
5. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.



Credencial No.
SC 01000001



Credencial No.
CO 0010000001

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04

Pág. 7



6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).
7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
9. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
10. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
11. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA. (Según aplique).
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante **ACEPTACION DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la entidad en la invitación pública.

11. CLASIFICACIÓN UNSPC

El objeto del contrato que resulte del proceso, se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) conforme se indica a continuación:

12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Ministerio de Trabajo
CO-CL-10-0000000



CO-10-00000000



CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
47000000	47120000	47121700	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
47000000	47120000	47121700	47121709	Contenedor de residuos peligrosos

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple / No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
- b. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2019 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- c. Cuando sea Persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
 - II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- d. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo correspondiente**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
- f. CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, CONTRATACION DE APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Para dar cumplimiento a lo previsto en las Leyes 789 de 2002 (Art. 50), 1150 de 2007 (Art. 23), 1607 de 2012, en lo pertinente y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas en el pago de: 1) los aportes generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; 2) los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA; 3) la contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda; 4) Aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC (para el sector de la construcción – Decreto 2375 de 1974).

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o a contratar aprendices por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- g. Copia legible del pago de seguridad social (Planilla integrada).
- h. Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).

Ni el oferente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.

- i. Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante la UAECOB verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

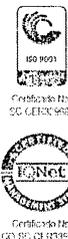




REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos de venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación, presentando entre UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) contrato (s) por proponente, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.</p> <p>De evidenciarse la entrega de un mayor número de certificaciones, la Entidad solo tendrá en cuenta las tres (3) primeras, en orden de foliación.</p> <p>NOTA: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p><u>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Objetob) Plazo.c) Número del Contrato.d) Contratante, teléfono y dirección.e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).f) Fecha de iniciacióng) Fecha de terminación.h) Valor final del contratoi) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). <ul style="list-style-type: none">✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aceptación de los anexos y sub-anexos de CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

OTROS DOCUMENTOS

- Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
- Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA:

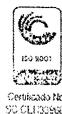
No se tendrá en cuenta este aspecto, dada la cuantía del presente proceso de selección.

OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.

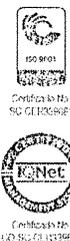
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
3. La Oferta Económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir.
4. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
5. El valor de la Oferta Económica, no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, se pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Los valores deben redondear cifras aproximadas, sin decimales: NOTA. Los valores unitarios, cuando se utilice la hoja de Cálculo de Excel, deben ser redondeados por medio de formulación o escritos directamente, no se deben ocultar los decimales pues esto afecta directamente la operación aritmética para hallar el valor total de cada ítem. Se utilizará la regla aritmética de redondeo a unidades por exceso (primer decimal entre 5 y 9, inclusive, aumentará en uno (1) las unidades) o por defecto (primer decimal entre 0 y 4 inclusive, prevalecerá el número contenido en la unidad).
6. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
7. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
8. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
9. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
10. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
11. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
12. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
13. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

13. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.	Precontractual

14. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d del numeral 2 de la circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el numeral 1 de la circular 3-2013-000133 y la circular 3-2014-000048, lineamientos contratación; teniendo en cuenta lo anterior y para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se realizó el análisis económico a través de cotizaciones y análisis de precios históricos, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. Dicha solicitud se publicó en la página web de la Entidad <http://contratacion.sena.edu.co>, de lo cual en los términos allí señalados, recibimos dos (2) cotizaciones, estudio que se refleja en el siguiente cuadro:

ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Punto Ecológico 35 Litros Con Tablero 3 Puestos (Verde, Azul, Gris). Dimensiones: 93.5cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 111cm (Alto) Capacidad: 35 Litros (Cada Caneca). Material: Metal, Polietileno, Polipropileno. Peso: 15.6 KG. Mecanismo de vaivén con tapa del punto ecológico. Con tablero para lograr una identificación exacta de la separación de residuos y canecas debidamente marcada. Cada punto debe estar señalizado como: PUNTO ECOLÓGICO.	6	\$ 610.000	\$ 3.660.000	\$ 540.000	\$ 3.240.000	\$ 575.000	\$ 3.450.000



Certificado No. 00-CLM329681



Certificado No. 00-SU-048329681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
 Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



2	Punto Ecológico de 39 litros, dimensiones: 125cm (Largo) x 90cm (Ancho) x 55cm (Alto). Material: Polietileno de baja densidad, Peso: 22.95 KG. Base metálica con pintura electrostática que evita la oxidación. Contenedores para residuos ordinarios, papel y plástico. Mecanismo de vaivén con tapa del punto ecológico. Con tablero para lograr una identificación exacta de la separación de residuos y canecas debidamente marcada. Cada punto debe estar señalizado como: PUNTO ECOLÓGICO.	3	\$ 720.000	\$ 2.160.000	\$ 620.000	\$ 1.860.000	\$ 670.000	\$ 2.010.000
3	Papelera Tapa Vaivén 10 Litros Verde. Dimensiones: 28,0cm (Largo) x 21,0cm (Ancho) x 40,0cm (Alto). Material: Plástico.	20	\$ 57.500	\$ 1.140.000	\$ 42.000	\$ 950.000	\$ 52.500	\$ 1.050.000
4	Papelera de 13 Litros Verde Sin Tapa, color verde. Dimensiones: 28,9cm (Largo) x 21,0cm (Ancho) x 30,9cm (Alto).	20	\$ 70.000	\$ 1.560.000	\$ 55.000	\$ 1.100.000	\$ 65.500	\$ 1.330.000
TOTALES				\$ 8.520.000		\$ 7.160.000		\$ 7.840.000

Total, estudio de mercado..... \$7.840.000,00

El estudio realizado de precios arrojó como presupuesto oficial el valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.840.000,00)**.

14. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda.

- ❖ Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.
- ❖ Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ❖ Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

ASPECTOS GENERALES:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: Se encuentra ubicado dentro del Sector secundario de la economía o sector Industrial.

En todo el mundo la preocupación por el medioambiente ha tomado más fuerza día a día debido al alto impacto que genera su descuido y manejo inadecuado. La regulación en las emisiones de dióxido de carbono, el cuidado de los páramos, el

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





reciclaje, la concientización sobre productos no biodegradables, el uso de energías alternativas, entre otros, fueron de los aspectos que más sonaron en este año bajo la temática local. Sin embargo, en contraste con la realidad local, los esfuerzos se hacen mucho más notorios en otras regiones del mundo.

Europa se postula como pionera en el desarrollo de una industria sostenible y amigable con el ambiente. La Conferencia Europea de Elaboración de Productos Ecológicos, el evento continental más importante para las industrias ecológicas y afines reunió el pasado mes a más de 180 empresas de 15 países, donde expertos internacionales y responsables de organizaciones ecológicas tuvieron la oportunidad de compartir experiencias y de plantear retos y soluciones para diversos sectores, de cara a mitigar los impactos en el entorno ambiental y lograr así la sostenibilidad funcional de los negocios.

En varios sectores productivos, como el automotriz, también se mantiene preocupación y sobre ella una alta regulación en su proceso productivo, de tal forma que los nuevos modelos automotores sean altamente ecológicos y eficientes, dada la creciente demanda de sus marcas alrededor del mundo. Su responsabilidad social, entonces, también manifiesta un alto compromiso desde el sector empresarial.

En estos espacios, la innovación es el motor fundamental para la generación de valor agregado que represente mayor riqueza e incrementos en la producción, para los sectores involucrados. En particular, la producción ecológica se postula como una oportunidad para abordar retos sociales, sin dejar a un lado el desarrollo del sector económico.

Para el caso colombiano, la herramienta que más se utiliza son las medidas proteccionistas diseñadas positivamente por parte del sector público, que ha sido ejemplo de fortaleza y liderazgo institucional, con el mejor capital humano dispuesto al diseño e implementación de la protección ante los efectos del cambio climático.

El caso reciente de la delimitación de 19 páramos nacionales para garantizar el suministro de agua potable a través de acueductos, distritos de riego e hidroeléctricas, es un ejemplo de ello. Sin embargo, esto no quiere decir que a nivel empresarial no se estén adelantando proyectos; lastimosamente, el rezago tecnológico a nivel nacional de la gran mayoría de mipymes nacionales es uno de los criterios que dificulta la transición hacia una industria más ecológica, con base en iniciativas del sector privado.

Por ejemplo, el sector construcción han presentado las oportunidades que se plantean para establecer un cambio en los hábitos de consumo y de utilización de los recursos que se hacen necesarios para las edificaciones, vías y otras infraestructuras. Según la Unep, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los procesos que se involucran en construcción generan emisiones de gases efecto invernadero en donde, a nivel mundial, estos representan un 40% del total de las emisiones. Por ello, con el objeto de disminuir la contaminación sectorial, Colombia le apunta a lo que se conoce como construcción sostenible o ecológica, por medio de la utilización de materiales sin compuestos tóxicos, la reducción en la generación de residuos y el uso racional de energía y agua.

Para el sector pyme, también se han presentado iniciativas reconocidas a nivel mundial. En 2014 se lanzó el evento Chivas The Venture, en donde se preseleccionaron cinco diferentes proyectos colombianos encaminados a la generación de estibas ecológicas, la fabricación de empaques de papel hechos con fibra natural con potencial para plantación, reutilización de residuos peligrosos, máquinas recolectoras de botellas plásticas, y el desarrollo de una aplicación para compartir transporte particular. El seleccionado para representar al país en el concurso de la reconocida marca de whisky fue el proyecto de las estibas ecológicas conocido como Bioestibas.

Aunque se generen varias propuestas para ayudar a la industria a ser más ecológica, uno de los problemas con los que se enfrentan los emprendedores es la adquisición de los recursos necesarios para invertir en las iniciativas planteadas. Allí, las





entidades bancarias y financieras han mantenido un alto grado de responsabilidad y compromiso para lograr un aumento de los servicios financieros encaminados a favor del medio ambiente.

Ante ello, Bancolombia realizó su primera emisión de bonos verdes en América Latina para entregar servicios financieros a clientes con necesidad de inversión sostenible. La emisión de \$350.000 millones de pesos fue adquirida por la Corporación Financiera Internacional (IFC), del Banco Mundial, considerada como una de las principales promotoras de inversión verde alrededor del mundo. La idea es que sirvan para apalancar el financiamiento de proyectos que ayuden a enfrentar el cambio climático. Las ideas fluyen y las iniciativas aumentan, es claro que esta línea de negocios crece y se forja como una oportunidad clara de crecimiento empresarial.

La adopción de alternativas ecológicas nos brinda un esquema mucho más favorable ante la tentativa de conformar y disfrutar un mejor futuro, en materia social y empresarial, con crecimiento económico. El reto está es generar complementariedad entre los factores sociales y económicos, para generar viabilidad de las alternativas en el sector empresarial.

Fuente: <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/industrias-ecologicas-y-sus-desafios-por-raul-avila/240400>

ASPECTOS ECONOMICOS:

Panorama económico.

Mundialmente se genera más de 4 billones de toneladas de residuos sólidos cada año, de los cuales, la mitad son residuos sólidos urbanos (RSU). El valor global de la industria de los residuos se estima en US \$ 433 mil millones al año, sin embargo, a nivel mundial la mayor parte de los residuos sólidos urbanos (70 %) todavía se toma para rellenos sanitarios y vertederos, el 11% son incinerados y sólo aproximadamente el 19 % se recicla o es tratada por tratamientos biológicos, que también incluye compostaje y la digestión anaeróbica. Sorprendentemente más de la mitad de la población mundial no tiene recolección de basura regular y eliminación controlada. (Gutherlet, 2015).

En el manejo de los residuos sólidos es fundamental armonizar los incentivos, dado que los agentes económicos responden a ellos. Por ejemplo, si la disposición de residuos es gratuita o subvalorada, las familias reciclarán muy poco. Si el reciclaje no es valorado, las personas eliminarán todos los residuos, en lugar de reciclarlos. Cuando los mercados fallan en orientar el comportamiento de los agentes económicos, se tiene la oportunidad para una acción pública (Porter, 2002).
http://hdl.handle.net/10080/xmliii/bitstream/handle/6789/3219/Martinez_Rivera_David_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Leticia se encuentra ubicada en el extremo sur del departamento y del país en frontera con Brasil y con Perú; cuenta con aproximadamente 42.280 habitantes en el área urbana y 10.000 en las comunidades indígenas y rurales de su área de jurisdicción. Hace parte literalmente, de una unidad territorial junto a la ciudad brasileña de Tabatinga, ubicada en el estado de Amazonas; ésta unión incrementa la oferta y demanda de productos y servicios dada la condición de frontera abierta. La economía se centra en las actividades comerciales dada su condición de frontera, los servicios sociales prestados por el estado (siendo éste el mayor empleador del departamento) y en el aprovechamiento de los recursos naturales, siendo relevante el negocio del pescado, el aprovechamiento forestal con énfasis en los recursos madereros y, en los últimos años, el turismo de naturaleza,



Ministerio de Trabajo
CORPORACIÓN
SUCOLIBROS



CENEC
Certificado de
COROLIBROS

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04
Pág. 17



asociado a contar con el río Amazonas y su selva, los cuales están catalogados como “Atractivos Únicos”, es decir que un turista vendría a la región solamente por conocerlos (diferente a los denominados “atractivos complementarios”), pero también, las comunidades indígenas que representan formas de vida ancestrales cargadas de sabiduría. Esto, sumado a una capacidad creciente de prestadores y oferta turística, ha venido dinamizando desde el sector privado, un crecimiento altamente significativo de éste sector en los últimos años.

El Congreso de la República, mediante la Ley 1463 de 2011, reglamentado mediante el Decreto N° 155 de febrero 05 de 2014. Este acuerdo, normaliza lo que históricamente se ha realizado de manera permisiva por ambos gobiernos locales y nacionales, el comercio para el consumo de los hogares y el comercio con fines de recomercialización. El comercio transfronterizo con fines de re-comercialización en la precitada frontera es muy dinámico (cantidades importantes de arroz, azúcar, aceite de cocina, cárnicos, productos para el agro, alimento para animales principalmente) pero en un solo sentido (de Tabatinga hacia Leticia) y en el sentido contrario, se limita a algunas mercancías como gaseosas, aguas, huevos en cantidades mínimas ya que la autoridad brasilera no lo permite.

El comercio transfronterizo con fines de consumo para los hogares, es dinámico en ambos sentidos y también permitido por uno y otra autoridad fronteriza. Todo se introduce a Leticia de acuerdo a las bondades del Decreto 2685 de 1.999 (Estatuto Aduanero) por un monto equivalente en moneda colombiana hasta \$USD 1.000 americanos con la simple presentación de la factura a la DIAN, valores superiores se debe recurrir a una declaración simplificada de importación. Fuente: file:///C:/Users/lcahuache/Downloads/INFORME_AMAZONAS.pdf

Po otro lado, aunque Leticia no es la puerta de entrada al país más desarrollada ni la que aporta las cifras comerciales más altas, tanto Colombia como Perú ya están trabajando en mejorar las relaciones empresariales entre ambos países con el fin de aprovechar las facilidades logísticas que otorga la cercanía.

Los sectores con mayor participación comercial en la frontera Perú-Colombia, según el orden de importancia, hoy son:

- Alimentos
- Materiales para construcción
- Industria textil y productos metalmecánicos

Con los anteriores productos, se esperan generar mayor comercio internacional beneficiando a todos los sectores productivos de la zona de frontera, brindando facilidades de abastecimiento de bienes altamente calificados competitivos y con calidad.

El Departamento del Amazonas cuenta con un régimen especial excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Cuenta con el convenio Colombo – peruano y convenio con el Brasil.

ASPECTOS LEGALES:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No.
90-CL1203001



Certificación No.
60-SC-CL1203001



El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. De igual forma atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es de compraventa. Ley 191 de 1995 (Ley de fronteras), Decreto 2685 de 1999, Título XIII zona de Régimen aduanero especial de Leticia, Decreto 1794 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 (Amazonas excluido IVA).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

PROVEEDORES:

En la ciudad de Leticia existen proveedores como personas naturales o jurídicas capaces de cumplir con el objeto contractual y suplir las necesidades del SENA. El sistema de distribución y abastecimiento es complicado por las características propias de la posición geográfica que se encuentra el Departamento del Amazonas.

Todo comerciante debe abastecerse del mercado nacional por las únicas vías habilitadas para ello como son la vía aérea y fluvial, factores que influyen en el precio final del producto.

Las empresas regionales que según su actividad económica podrían abastecer al SENA Amazonas son:

Distribuidora Marelva, Supermercado Ruco, Distribuidora la Confianza, Constrular SAS, Inversiones Amazonas MYM SAS, Vidrios del Amazonas, Cacharrería la Economía, Sodecar colombiana SAS.

El mercado Nacional, principalmente las ciudades como: Bogotá D.C, Medellín, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Barranquilla, son considerados canales de abastecimiento de varias líneas comerciales para nuestro Departamento. Dentro de algunas principales ubicadas en la ciudad de Bogotá son: IK Canecas ecológicas SAS, CJS canecas y compañía Ltda, Empaques y canecas RL Colombia SAS, Soluciones ecológicas Gotas SAS, Innovaciones ecológicas VENCO entre otras.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Estudio de la oferta y Demanda A nivel nacional, existen establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garantizan el suministro permanente de bienes del objeto contractual.

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- ❖ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

Año	Entidad	N° Contrato	objeto	Valor	Plazo
2019	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	MC-104-2019	Suministro de puntos ecológicos para disposición final de los residuos sólidos en la zona rural del Municipio de San Bernardo Departamento de Nariño.-proyecto inscrito en el banco de proyectos de inversión nacional, inscrito con el código BPIN No. 2019526850041	\$15.099.980	3 días
2019	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SAN JUAN BOSCO	4873	Adquisición de canecas, papeleras y puntos ecológicos para la recolección y adecuado manejo de las basuras y residuos en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal San Juan Bosco en el marco del Proyecto Ambiental Escolar PRAE.	\$2.134.800	3 días
2019	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	MC-061-19	Adquirir a título de compraventa canecas plásticas, tapas plásticas, y otros elementos plásticos de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas a continuación.	\$1.361.059	20 días

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
00235-2017	JUAN CARLOS TORRES ZAPATA	Contratar la compra de unidades de almacenamiento de residuos, báscula, kits anti-derrames y estibas anti derrames en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - SENA Regional Amazonas	8 días	\$7.805.000	Mínima Cuantía

15. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
 Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
 Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. 50-CLH03661



Certificado No. 60-SS-CLH03661



- **Cumplimiento:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
- **Calidad del bien:** Equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia y valor de la garantía.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

16. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1082 DEL 2015

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, procede a realizar el análisis social, económico y político, con el fin de identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se pretende adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, publicado por Colombia Compra Eficiente así:

Ver ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

17. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (1) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación". http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.





El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

18. ACUERDO DE PAZ

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

19. CLAUSULAS EXORBITANTES

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las clausulas excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

20. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

20.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

20.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si los hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

21. PROCESO DE CONTRATACION INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el pantallazo adjunto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas
Kilometro 0,5 vía los lagos – al lado izquierdo del aeropuerto Vasques Cobo Telefonos 098-55927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No.
CO SIC 011315681



22. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe por escrito el Subdirector del Centro con funciones de Director Regional Amazonas, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución No. 202 del 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.

23. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Amazonas - Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente o en las instalaciones del SENA – Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Grupo Administrativo Mixto.

Se firma en Leticia, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Subdirector (e) Centro con funciones de Director Regional.

Vo. Bo. Constanza Nohemi Silva Forero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Luis Fernando Caluache Rodríguez – TC G 03 - Contratación

